



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada el 9 de julio de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 18/2021 de suplemento de crédito y crédito extraordinario sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2021 (expediente 2021/00006126T).

El expediente se expuso al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de 22 de julio, durante quince días hábiles; dentro del plazo establecido, no se han presentado reclamaciones, elevándose a definitivo el acuerdo inicial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	12.947.027,12
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.232.966,93
III.	Gastos financieros	65.300,00
IV.	Transferencias corrientes	1.936.390,85
VI.	Inversiones reales	11.199.371,56
VII.	Transferencias de capital	60.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	262.000,00
	Total	42.718.056,46

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Impuestos directos	13.440.000,00
II.	Impuestos indirectos	600.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.862.400,00
IV.	Transferencias corrientes	11.111.927,11
V.	Ingresos patrimoniales	22.927,30
VII.	Transferencias de capital	557.885,96
VIII.	Activos financieros	8.216.539,24
IX.	Pasivos financieros	2.906.376,85
	Total	42.718.056,46



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aranda de Duero, a 19 de agosto de 2021.

La alcaldesa,
Raquel González Benito